



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Nota del Departamento de Mantenimiento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Sr. Facundo Meneses Portal, Categoría 13 I en el Departamento de Mantenimiento, dependiente la Dirección de Infraestructura y Obras, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 6 de agosto y hasta el 26 de septiembre de 2008, inclusive.

Que, el Sr. Meneses Portal, acompaña certificados médicos y constancias de control de ausentismo del medico laboral, donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, la conformidad de su superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Facundo Meneses Portal, Categoría 13 I en el Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Obras, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 6 de agosto y hasta el 26 de septiembre de 2008 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Meneses Portal y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

FM

N. Mabel Daniele  
Secretaria

Mauricio Devoto  
Presidente